

DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



FONDO CONCURSABLE DGVM 2020

Proyectos de Vinculación con el Medio
Actividades de Extensión

2020

CONTENIDOS

ANTECEDENTES	1
I. POSTULACIÓN	2
Quiénes pueden postular	2
Destinatarios del proyecto/actividad	2
Resultados esperados	2
II. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO	3
Proyectos de vinculación con el medio	3
Actividades de extensión	5
III. ETAPAS DEL PROCESO	6
Sobre la postulación	6
Sobre la admisibilidad	7
Sobre la evaluación	8
Comunicación de resultados	9
IV. EJECUCIÓN	10
Sobre los recursos	10
Informe de proyecto	11
Fechas importantes	12
Coordinación y consultas	12

ANTECEDENTES

Bases de Postulación Fondo Concursable Dirección General de Vinculación con el Medio 2020

Con el fin de promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por medio de la Dirección General de Vinculación con el Medio, en adelante “DGVM”, abre a partir del **lunes 25 de mayo de 2020** la recepción de postulaciones al “Fondo Concursable DGVM 2020”.

Para esta versión, el fondo tendrá dos líneas de financiamiento:

1. **Proyectos de Vinculación con el Medio**
2. **Actividades de Extensión**

Todas las actividades desarrolladas con el apoyo de este Fondo deben ser registradas en el **Sistema de Vinculación con el Medio (SVM)** que permite gestionar y registrar las actividades realizadas en este ámbito.

En el caso de las **Unidades Académicas** se privilegiará apoyar a través de este Fondo actividades de vinculación con el medio comprometidas en los planes de concordancia.

I. POSTULACIÓN

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular docentes y profesionales de Facultades, Unidades Académicas, Centros y Programas de la PUCV de forma independiente o en alianzas entre ellos.

DESTINATARIOS DEL PROYECTO/ACTIVIDAD

Los proyectos y actividades deben orientarse a uno o más **grupos de interés externos** para la PUCV, especificados en la **Política de Vinculación con el Medio** de la Universidad y que son:

- Sistema Educativo
- Sector Productivo
- Estado y sus Instituciones
- Sociedad Civil, Organismos Sociales y Culturales

RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar la ejecución del proyecto o actividad se espera:

- Potenciar la vinculación de la PUCV con su entorno local, regional y nacional.
- Desarrollar relaciones de largo plazo con el medio, de carácter bidireccional.
- Generar impactos medibles en los beneficiarios del proyecto, así como también al interior de la PUCV.
- Aumentar la visibilidad de la Universidad, el conocimiento y la interacción significativa y recíproca con los principales actores públicos, privados y sociales.

II. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

El objetivo de esta línea de financiamiento es apoyar el desarrollo de actividades que se sostienen desde el quehacer propio de la Universidad y que den cuenta de una interacción **bidireccional** entre la institución y sus grupos de interés, es decir, que respondan a las demandas de la sociedad y, al mismo tiempo, contribuyan al enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación.

Además, responde a las exigencias de la **Ley de Educación Superior N°21.091** que regula también la vinculación con el medio como obligatoriedad para los procesos de acreditación de las Universidades, en los cuales se deben demostrar la existencia de políticas y mecanismos para una **vinculación bidireccional y pertinente** con su entorno y que impacta significativamente al **desarrollo sustentable** de la región y del país.

El financiamiento solicitado deberá ser utilizado para:

Complementar el financiamiento necesario para la ejecución de proyectos de VcM que cumplan con los siguientes criterios:

- Enmarcarse en alguno de los componentes de vinculación con el medio definidos en la Política de VCM.
- Responder a una necesidad o requerimiento del medio.
- Contribuir a enriquecer la docencia y/o la investigación, por ejemplo potenciar resultados de aprendizaje en los estudiantes, favorecer el desarrollo de nuevas líneas de investigación, etc.
- Ser sistemáticos y sostenibles en el tiempo.
- Considerar la evaluación de cómo el proyecto impacta tanto al interior de la PUCV como en el entorno.
- Identificar su contribución a alguno de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Generar levantamiento de necesidades y/o diagnóstico, evaluación de impactos internos y externos de proyectos de VCM: puede considerar estudios para levantamiento de líneas base, aplicación de encuestas (que vayan más allá de evaluar la satisfacción de usuarios), análisis para evaluar impactos en la docencia, investigación y en el medio externo, entre otros.

Generar acciones de difusión de los proyectos de VcM: puede incluir el desarrollo de videos, material gráfico, lanzamiento y/o cierre del proyecto, etc.

Se financiarán proyectos que respondan a necesidades del medio, que surjan a partir de la aplicación de cursos de aprendizaje y servicio, trabajos prácticos, proyectos de título o tesis, prácticas, programas comunitarios, investigaciones aplicadas y programas de emprendimiento, entre otros.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

El objetivo de esta línea de financiamiento es apoyar el desarrollo de instancias y espacios para el debate y la reflexión de asuntos de interés público, que permitan proyectar hacia el medio externo el conocimiento generado en la Universidad. Se consideran conferencias, seminarios, congresos, charlas, coloquios, etc.

El financiamiento solicitado deberá ser utilizado para:

Complementar el financiamiento necesario para la ejecución de actividades de extensión que cumplan con los siguientes criterios:

- Ser un aporte al diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos actuales y futuros del país y el mundo.
- Aborden temáticas de interés, sobre la base de las capacidades propias y distintivas de las distintas instancias institucionales.

Disponer recursos para la producción de la actividad: puede considerar materiales y servicios profesionales para el diseño, impresión y producción de las actividades.

III. ETAPAS DEL PROCESO

Para el año 2020 la convocatoria contempla cuatro etapas: **Postulación, Admisibilidad, Evaluación y Comunicación de Resultados.**

SOBRE LA POSTULACIÓN

Se contará con un mes para realizar la postulación, de esta forma, la fecha de recepción de los proyectos se extenderá desde el **lunes 25 de mayo** hasta el **viernes 26 de junio** de 2020. Las Facultades, Unidades Académicas, Centros o Programas podrán presentar hasta dos proyectos por cada una de las líneas de financiamiento.

- El proyecto deberá contar con un Director/a Responsable, quien será encargado de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición de la iniciativa. El o la director/a responsable debe ser académico/a (profesor/a titular, adjunto, auxiliar; profesores/as asociados/as, eméritos, profesores de planta anexa y de planta no jerarquizados) o profesional de planta.
- La postulación se hará efectiva mediante el ingreso de los datos a un formulario electrónico que se encuentra en pucv.cl/vinculacionconelmedio
- Los postulantes deberán adjuntar en dicha postulación archivos complementarios obligatorios: presupuesto del proyecto, carta de apoyo firmada por la autoridad académica (decano, director) de la que dependa o esté vinculada la unidad postulante.
- En la postulación se deberán adjuntar cotizaciones para los ítems a financiar a través del fondo de la DGVM. Asimismo, se deberán documentar mediante una carta compromiso los montos del proyecto que cofinanciará la unidad postulante o terceros. Todos los documentos deben ser entregados de forma digital y adjuntados al formulario de postulación.
- Como parte de la postulación, la actividad deberá estar creada y definidos sus objetivos de impacto en el Sistema de Vinculación con el Medio (SVM).

SOBRE LA ADMISIBILIDAD

En el transcurso de dos semanas, la DGVM deberá evaluar la admisibilidad del proyecto, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de los recursos solicitados, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con los objetivos y las líneas de trabajo especificadas en las bases y la **Política de Vinculación con el Medio**.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjuten los documentos solicitados para el proyecto, ya sea cartas compromiso, cotizaciones, presupuestos, según corresponda.
- Adjuten la carta de apoyo.
- Cumplan con los montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- Estén planificados y registrados en el Sistema de Vinculación con el Medio (SVM).
- Cumplan con todos los criterios de Vinculación con el Medio: tener como objetivo vincularse con el entorno, responder a una necesidad o requerimiento del medio, estar dirigida a un público externo, ser bidireccional, ser pertinente con el territorio y el contexto.
- Que responda a al menos uno de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Importante: no serán admisibles aquellos proyectos presentados por académicos/as o Unidades Académicas que a la fecha tengan informes de cierre o rendiciones de fondos pendientes correspondientes a los Fondos DGVM 2019 o que no hayan justificado la reprogramación de la actividad.

Se considerará fuera de bases toda postulación que no cumpla con alguno de los aspectos requeridos en el presente documento.

SOBRE LA EVALUACIÓN

Una vez declarado admisible el proyecto pasará a etapa de evaluación, en ella una comisión compuesta por integrantes de la Dirección General de Vinculación con el Medio se encargará de otorgar un porcentaje a cada uno de los criterios de evaluación que a continuación se detallan:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN
Bidireccionalidad	La iniciativa otorga beneficios tanto a la Universidad (fortalecimiento y retroalimentación a la docencia/investigación) como al medio externo con el que se vincula.	PROYECTOS DE VCM 40%	10%
Pertinencia	La iniciativa responde a una necesidad del medio sobre la base de los saberes y las capacidades propias y distintivas de la unidad que la ejecuta.	15%	35%
Coherencia	La iniciativa es coherente con los objetivos de la línea de financiamiento y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de los objetivos.	15%	35%
Impacto	La iniciativa es capaz de generar un cambio positivo tanto en el medio externo como en el quehacer de la Universidad. Ejemplo de impacto externo: mejora en el rendimiento de estudiantes de establecimientos educacionales municipales, como consecuencia de programa para mejorar el liderazgo de docentes. Ejemplo de impacto interno: actualización de las mallas curriculares en carreras de pedagogía, como fruto de la retroalimentación obtenida de docentes y directivos de los establecimientos educacionales que participaron en el programa.	20%	10%
Sistematicidad	La iniciativa es capaz de establecer una constante y sistemática relación con el medio.	10%	10%
		100%	100%

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se contactará a los directores de los proyectos seleccionados mediante correo electrónico para informar el monto adjudicado y los pasos a seguir. Paralelamente, los proyectos contarán con la orientación de profesionales de la DGVM para los aspectos relativos a la **ejecución del proyecto**, particularmente en lo relacionado a la **difusión de los proyectos y actividades**.

Se enviará un **acta de compromiso** en la que se deberá estipular el uso correcto de los fondos y el cumplimiento de las fechas y actividades propuestas. Este documento se debe devolver con firma electrónica.

IV. EJECUCIÓN

SOBRE LOS RECURSOS

El Fondo Concursable DGVM 2020 otorgará el siguiente financiamiento:

Proyectos de Vinculación con el Medio: se asignará un mínimo de \$200.000 y un máximo de \$1.000.000 para cada proyecto.

Actividades de Extensión: se asignará un mínimo de \$200.000 y un máximo de \$500.000 para cada actividad.

Para efectos del financiamiento, se debe considerar lo siguiente:

- La DGVM podrá financiar el total de lo solicitado, siempre y cuando estos ítems se encuentren dentro de lo aceptado como financiables en las bases y no superen los montos anteriormente definidos.
- El total del monto adjudicado dependerá de la evaluación que la comisión realice de cada proyecto/actividad.
- Los ítems financiables varían según la naturaleza del proyecto/actividad.
- Serán ítems financiables de este fondo, diagnósticos de línea base y estudios de impacto, así como recursos y servicios profesionales para el diseño, impresión y producción de las actividades.
- No se financiarán obras de mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, compra de libros o revistas, impresión de libros, honorarios de académicos o de personal con relación contractual con la Universidad, pasajes de avión al extranjero, alojamiento, cenas o almuerzos. Sí se contempla el otorgamiento de viáticos de hasta un monto máximo total de \$50.000 por persona. En ningún caso se financiarán gastos de proyectos ya ejecutados.
- El aporte de la entidad que postula debe ser pecuniario, no pudiendo valorizarse honorarios o sueldos de personal con contrato vigente con la Universidad, equipamiento tecnológico existente ni infraestructura. Se considerará aporte de la Unidad postulante también los aportes garantizados de terceros, ya sea valorizado o pecuniario.
- Con los recursos económicos asignados se deberá procurar adquirir productos o contratar servicios que sean biodegradables, reciclables y/o amigables con el medio ambiente.

El **Director Responsable** deberá informar al momento de postulación, la cuenta presupuestaria de su Unidad a la cual serán traspasados los recursos asignados. De esta forma, el director del proyecto será quien se encargará de cursar los documentos a pago ante la Dirección de Finanzas, conforme a los ítems autorizados por este fondo. Así, debe considerar en su planificación los tiempos de gestión de compras según sea el caso (tiempo de cotizaciones, gestión de órdenes de compra, recepción de facturas, ingreso a pagos, comunicación con proveedores, entre otros).

Una vez finalizado el proyecto, y al momento de la rendición, deberá incorporar el detalle de los gastos efectuados.

INFORME DE PROYECTO

Una vez finalizado el proyecto, el Director Responsable deberá preparar y entregar a la **DGVM** un informe de ejecución. Este informe se debe completar en **Formulario Web** luego de finalizar el registro de la actividad en el Sistema de Vinculación con el Medio (SVM).

FECHAS IMPORTANTES

A continuación, se señalan los procesos y fechas de cada una de las actividades.

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación Apertura de fondos concursables Cierres de postulaciones	Lunes 25 de mayo Viernes 26 de junio
Admisibilidad Resultados de proyectos admisibles	Viernes 3 de julio
Evaluación Selección de proyectos	Viernes 10 de julio
Comunicación Información de los resultados	Lunes 13 de julio
Implementación Entrega de recursos Cierre ejecución de proyectos Rendición y entrega informe de ejecución	Julio Viernes 18 de diciembre Miércoles 30 de diciembre

COORDINACIÓN Y CONSULTAS

La Coordinación General del Concurso la ejercerá Daniela Menares, Encargada de la **Unidad de Ex Alumnos** de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo del proyecto deberán ser planteadas por escrito enviando correo electrónico a la casilla de daniela.menares@pucv.cl

Valparaíso, mayo de 2020
Dirección General de Vinculación con el Medio
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

 Avenida Brasil 2950, Valparaíso.

 dgvm@pucv.cl  www.pucv.cl